

NO MENTIMOS: CON LA RESOLUCIÓN 924/25 EL GOBIERNO PRETENDE DEJAR SIN PERSONAL DOCENTE A LAS SEDES DE LAS ESCUELAS ESPECIALES

El 7 de julio del corriente año, el cuerpo colegiado del CPE de Neuquén aprobó la Resolución 924/25. En ella se plasma todo lo que desde el año 2017, a raíz de la Res. 1256, venimos denunciando: el desmantelamiento de las escuelas especiales.

A continuación, citaremos algunos extractos en los que se ve reflejada esta decisión política.

1) *“La presente resolución propone superar esta idea de la diferenciación de roles y funciones de cada actor participante en el acompañamiento de las trayectorias escolares en pos de fortalecer tramas organizativas e interinstitucionales basadas en la responsabilidad”* (eje 2, pág. 1)

En educación especial nuestros roles y funcio-

nes se encontraban especificados en las disposiciones 10/06 y 20/08, pero fueron modificados de forma unilateral y autoritaria por la directora de la modalidad, Karina Lamperti, a través de dos lineamientos, transformándonos a todas las escuelas especiales en un equipo de apoyo, quitándonos la figura de la dupla pedagógica en sede, incrementándose así la cantidad de alumnos por aula, poniendo a cada MAI un mínimo de estudiantes a cargo, pero no un máximo, entre otras condiciones laborales vulneradas. A dichas normativas, se suma la creación de 144 cargos compartidos, que, al dejarnos bajo la condición “compartido” quedamos a disponibilidad del directivo a estar en dos turnos, obstaculizándonos la posibilidad de acceder al doble



La nueva educación será producto de la nueva sociedad

turno, ya que son los directivos de dos escuelas las que deben combinar horarios de esos dos cargos.

2) ***“Los equipos directivos de las escuelas especiales e integrales, y las escuelas primarias con cargos de la modalidad, deberán organizar los cargos pertenecientes a su planta funcional (MAI, maestra de grado, preceptoría, pretaller, educación física, música, TICS, etc) para acompañar las trayectorias escolares de estudiantes con discapacidad, en los niveles/modalidades a fin de garantizar el derecho a la educación inclusiva”*** (eje 2 pág. 7)

Aquí se ve claramente que los docentes de las sedes quedan a disponibilidad para ser trasladado a inclusión en las escuelas comunes, quedando esta decisión a criterio de los equipos directivos. Esto es grave porque es una normativa en la que pareciera ser que solo importan los estudiantes de inclusión, dejando sin docentes a los estudiantes con discapacidad que asisten a las sedes de las escuelas especiales. Vulnera las condiciones laborales de quienes han titularizado en los cargos de sede, trasladándolos como si fueran cosas y no trabajadores. La idea que subyace es que no interesa la formación académica del docente que sea trasladado, sino que solo importa que vaya alguien y acompañe en inclusión.

3) ***“Según la necesidad de apoyo específico, en el marco de la Modalidad de educación especial, el rol de pareja pedagógica podrá ser llevado a cabo por todos los integrantes que conforman los equipos de la misma; entre ellos también se deben considerar: MAI, maestro de educación física, música, pre taller, TICS, preceptores, etc.”***(eje 2 pág. 9)

Aquí se legitima la figura de la pareja pedagógica entre docente de educación especial y docente de escuela común, que ya en los hechos, esto no sucede puesto que, la MAI con la cantidad de estudiantes que tiene a su cargo, puede asistir, en el mejor de los casos. dos bloques de 80 minutos por semana. Desde la oposición, planteamos la necesidad de grupos de estudiantes reducidos a cargo de duplas pedagógicas,



creación de equipos interdisciplinarios, edificios seguros y acordes a las infancias y adolescencias que aloja.

4) ***“Fortalecer desde los equipos de trabajo, los espacios de articulación interinstitucional/intrainstitucional donde coexistan las presencias de actores responsables de acompañamiento.”*** (eje 2, pág. 6)

Quienes habitamos las escuelas sabemos que no disponemos de tiempos y mucho menos de espacios para articular. Las reuniones se programan con mucho compromiso y esfuerzo, buscando algún huequito entre las agendas de ambas escuelas, pero sin que las autoridades gubernamentales destinen un momento y espacio real para dicha articulación. Esto ya se evidencia en nivel medio con la reforma que se está implementando. Es evidente que la corresponsabilidad solo se aplica a los docentes y directivos, quedando el resto de las autoridades apenas mencionados en la normativa, desligándose de su rol de garantizar el derecho a la edu-



cación de las personas con discapacidad.

5) *“La solicitud de evaluación situada a las instituciones dependientes de la modalidad de educación especial se realiza cuando un/una estudiante presenta certificado único de discapacidad (C.U.D.) o presunción de discapacidad. Se considera que en caso de no contar con CUD o certificación médica, “el informe guía” se reconoce como un documento válido.”* (eje 3, pág. 2)

Nuevamente vemos como la resolución viene legitimar algo que ya está sucediendo en los hechos, pero es un peligro que se instale en el contexto nacional y regional de recorte presupuestario que sufren las personas con discapacidad (PCD). El CUD es un documento administrativo, que le permite a las PCD, acceder a otros derechos como lo son la vivienda, salud, el transporte. La Res. 924 nada dice al respecto. Debería decir que el Estado, como institución que resguarda los derechos de los estudiantes, exige a las familias que realicen este trámite en

un tiempo prudente, ya que les otorga otros derechos y prestaciones a sus hijos.

6) Al momento de aprobarse dicha resolución, se establece que *“la dirección general de educación Inclusiva, Accesibilidad y Especial realizará las notificaciones de práctica a todas las áreas pertinentes del consejo provincial de educación.”* (res 924, pág. 2)

Entre gallos y media noche, y de manera inconulta, vuelven a cambiar el nombre de la modalidad. El año pasado Lamperti intentó imponer el nombre MAITED. Producto de la primera jornada unificada de escuelas especiales organizada por aten capital, de conjunto rechazamos ese nombre porque con él, nos transformamos en acompañantes. No conforme, arremete nuevamente con la misma intención, inventando una dirección de la que las escuelas especiales nada sabemos aún, y dejando en último lugar a la educación especial. Nos preocupa lo mucho que trata sobre inclusión y lo poco que se dice del trabajo en sede. Nos preocupa que no se hable de las especificidades de las instituciones educativas especiales. Nos preocupa, porque hemos aprendido que lo que no se nombra, no existe.

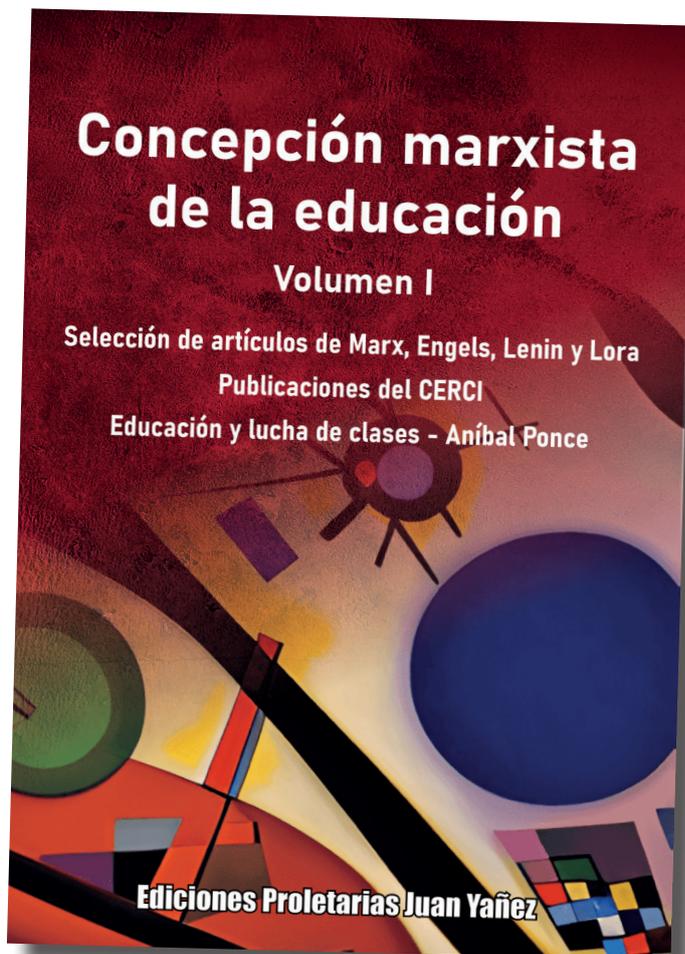
Estas citas extraídas de la Res. n° 924/25, nos permiten dar cuenta de que no mentimos cuando afirmamos que, con ella, el CPE aprobó la reforma educativa en educación especial. Esta última norma condensa todos los intentos de flexibilización laboral en educación especial que los gobiernos del MPN han tenido. Desde la res. 1256/17, han pasado tres ministros de educación y tres directoras de modalidad. Todos ellos han sostenido y profundizado esta política de desmantelamiento de las escuelas especiales, tal como se lo han exigido los organismos internacionales a través del “plan maestro 2026”. Lo grave es que este ataque a las condiciones pedagógicas de estudiantes con discapacidad, se lleva adelante con la ayuda de la burocracia sindical. La aprobación de la Res. 619/22 instaló una mesa curricular coordinada por docentes puestos a dedo por la conducción y no elegidos por asamblea. El gobierno y el TEP trabajaron jun-

tos durante más de dos años, con una metodología de pseudo participación y pseudo democracia. Sin embargo, al día de hoy, las voces disidentes no se ven reflejadas en dicha normativa. Ni siquiera las familias de nuestros estudiantes con discapacidad fueron consultadas. Aquí se visualiza una gran paradoja: quedar excluidos en una normativa que trata sobre la inclusión.

Esta resolución realiza una ausencia deliberada al hablar exclusivamente del recorrido histórico de inclusión. De esta manera, silencia la lucha histórica de las familias con hijos con discapacidad para que se construyan escuelas especiales, con el fin de que el Estado se haga cargo del derecho a su educación, al que quedaron excluidos por el propio sistema educativo a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, por considerarlos improductivos. Los fines de la educación están ligados al modelo económico vigente. El capitalismo se encuentra hoy en su fase imperialista, mostrando su cara más cruda a la sociedad, teniendo como fin la mayor obtención de ganancia posible a costa de la población. Para gobernar a las poblaciones lo hace utilizando distintas estrategias. En educación, una de las estrategias más visibles son las normativas. Planteamos claramente que la inclusión educativa que nos imponen, es una estrategia de inclusión excluyente, ya que, si bien se muestra como un intento inacabado por parte de los gobiernos para mejorar la vida de las personas con discapacidad, lo real es que este es el máximo esfuerzo que el capitalismo puede hacer, ya que en el fondo no le importa realizar ningún cambio de forma radical, puesto que eso implicaría ir en contra de sus propios intereses. Y como ya lo planteó Mark Oliver, la primera barrera de las personas con discapacidad es de base estructural: es el modelo de producción capitalista el principal responsable de la exclusión económica y social de este colectivo.

Como vemos, nada es ingenuo. Nos encontramos en un contexto nacional y provincial de profundo ajuste económico que se está llevando adelante con total impunidad y represión. Este ajuste se materializa en reformas educativas que

llegan a violentar hasta los derechos de los más vulnerables. Es por ello que, en defensa de las escuelas especiales como instituciones en las que se accede al conocimiento, de las trayectorias de todos los estudiantes con discapacidad y de las condiciones laborales de los trabajadores de la educación, urge exigir la derogación de la resolución 924/25. Debemos organizarnos desde abajo, con las familias, informarles sobre esta resolución y sus implicancias. Generar reuniones de delegados y activistas, realizar pronunciamientos desde las distintas escuelas, comunes y especiales, exigir reuniones con la directora de la modalidad, con la ministra para que realice un encuentro de trabajadores de educación especial. Si hasta ahora el gobierno y el TEP no han podido implementar la reforma educativa ha sido por la gran resistencia que hemos realizado de conjunto. Recordemos que la reforma es de todos los niveles y modalidades defendamos la gran conquista que tenemos en Neuquén de las escuelas especiales.



Sumate a construir La Púrpura, corriente revolucionaria en educación